Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 05 ABR. 2022

VISTO el Expediente Nº 19118/2022 del registro de esta Gobernación: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 115/2022 para la "ADQUISICION DE APILADOR HIDRAULICO MANUAL PARA SERVICIOS PUBLICOS Z.N – RIO GRANDE"

Que en número de orden 2 obra nota de fecha 30 de marzo del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Centro, quien autoriza mediante nota en adjuno 5.

Que en número de orden 06 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 115/2022, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 302.697,00) para la adquisición de un (1) apilador hidraulico para servicios públicos.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de tesoro provincial.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por la Subsecrteraria de Servicios e Infraestructura Publica ZN, para poder llevar a cabo traslados de materiales y elementos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020, 17/2021 y N° 58/21 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1333, 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°05/21 N° 20/21 y Resolucion M.O y S.P N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 115/2022, que tramita la ADQUISICION DE APILADOR HIDRAULICO MANUAL PARA SERVICIOS PUBLICOS ZN-RIO GRANDE, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1477UG - UGC UC 1477, inciso 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. –

RESOLUCIÓN SEC. A.L Nº 105 /22.-

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.